

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de junio, 2012

ACTA No. 2170-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada
José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2170-2012, de hoy 7 de junio, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

ORLANDO MORALES: Con algunos compañeros hemos presentado un recurso de revisión al acuerdo que trata el caso del señor Pablo Sivas y los hechos de violencia en la comunidad indígena del Terraba. Yo deseara que cuando llegue el momento de aprobar el acta, dejemos en suspenso la aprobación de ese punto para tener oportunidad de presentar el caso del recurso de revisión y que al igual que le dimos trámite urgente a la resolución inicial de resolver ese punto, también lo conozcamos

esta vez como trámite urgente para que no se nos vaya quedando y que pierda actualidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando un acuerdo no queda en firme, existe la posibilidad de plantear un recurso de revisión. El recurso de revisión se puede plantear a partir del momento en que se toma el acuerdo, porque resulta que cuando se aprueba el acta el acuerdo queda en firme.

Entonces, todo este periodo que se dio desde que se tomó el acuerdo hasta ahora que se va a aprobar el acta, tenemos el espacio para presentar el recurso de revisión, no necesariamente hay que presentarlo en el momento. Lo que está planteando don Orlando es que hagamos una alteración de la agenda y veamos como primer punto el recurso de revisión antes de aprobar el acta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O que no se apruebe el acta y se revise el acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Así como está la agenda, el acta hay que aprobarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero podría no aprobarse el acta.

JOAQUIN JIMENEZ: Podría no aprobarse si no hay consenso, pero ya está en agenda la aprobación del acta, entonces se votaría la aprobación aunque el acta podría no aprobarse.

Aquí lo que se está planteando es que como primer punto de la agenda de hoy se vea el recurso de revisión y como segundo punto, sería la aprobación del acta. Entonces, si el recurso de revisión procede, ya el acta se aprobaría con ese recurso de revisión.

Lo que quiero rescatar es que el plazo para presentar el recurso de revisión es muy amplio. Me parece que se queda para el puro final pensando que hay que hacerlo antes de que se apruebe el acta, pero no es así. Un recurso de revisión se puede presentar de inmediato, una vez aprobado el acuerdo, si yo quiero plantear un recurso de revisión, lo puedo hacer de inmediato.

Aquí lo que está proponiendo don Orlando es precisamente eso, que la agenda que tenemos prevista, donde tenemos primer punto, aprobación de la agenda, el segundo punto, aprobación del acta No. 2165-2012, es antes de la aprobación del acta No. 2165-2012, ver ese recurso. Eso es lo que habría que aprobar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estaría de acuerdo en ese caso de modificar la agenda para que se vea el recurso previo.

GRETHEL RIVERA: Yo quiero referirme al artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario que dice: "Serán mociones de revisión las que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo Universitario. Un acuerdo del Consejo podrá ser objeto de revisión por una sola vez."

Entonces, como el acuerdo no está en firme y esto que se está viendo en el acta, creo que el momento es oportuno para la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, modifiquemos la agenda para que se conozca el recurso antes de que se vea el acta para que no haya inconvenientes. ¿Estamos de acuerdo? ¿Alguna otra observación a la agenda? En correspondencia hay que incluir el oficio 239-2012 de la Rectoría, la apelación en subsidio de doña Rosa Vindas, el recurso de revisión del acuerdo, y un oficio de la Universidad de Costa Rica donde nos informan sobre una invitación.

Siendo así la agenda, revisamos el recurso planteado por Orlando Morales, José Miguel Alfaro, Ramiro Porras y Grethel Rivera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. MOCION DE REVISION ACUERDO TOMADO EN SESION 2165-2012. REF. CU. 346-2012

III. APROBACION DE ACTA No. 2165-2012

IV. NOTA DEL SEÑOR RECTOR SOBRE “SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR AL V FORO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INNOVACIÓN E INTERNALIZACIÓN “RAFAEL CORDERA CAMPOS”, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, Y A LA XCVI SESIÓN ORDINARIA DEL CSUCA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA. REF. CU. 349-2012

V. NOTA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APELACION EN SUBSIDIO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION CU-2012-347. REF. CU. 345-2012

VI. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 341-2012

1. Nota del señor Rector sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos en el que se solicita el análisis salarial de los profesores de la UNED que participan en el proyecto MEP-CONARE. REF. CU. 327-2012
2. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
3. Solicitud del Consejo de Rectoría para reformar el artículo 3 del Reglamento para la recontractación de jubilados en la UNED. REF. CU. 333-2012

4. Nota de la Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes sobre “Informe de investigación sobre aplicación del crédito en las instituciones de educación superior”. REF. CU. 334-2012
5. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro sobre el Reglamento General Estudiantil. REF. CU. 335-2012
6. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los recursos de revocatoria que ha presentado la Sra. Rosa Vindas, en contra de acuerdos tomados por este Consejo, y que se encuentran pendientes de dictaminar por parte de la Oficina Jurídica. REF. CU-338-2012
7. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la conformación de los Jurados Calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2012, y solicita la designación de un miembro del Consejo Universitario, para que brinde la conferencia principal del acto. REF. CU-339-2012

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VIII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de modificación de los Artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico. REF. CU-326-2012.
2. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Joaquín Jiménez, Minor Herrera e Ilse Gutierrez sobre la implementación del sistema informático institucional. REF. CU. 269-2012
3. Nota del Tribunal Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades sobre los resultados de la consulta para la designación del Director de dicha Escuela. REF. CU. 215-2012
4. Expediente sobre oficio de la Contraloría General de la República en relación con la aplicación del Art. 92, inciso d) y e) del Estatuto de Personal al Rector y los Vicerrectores. REF. CU. 115-2012; 217-2012; 189-2012; 226-2012; 270-2012
5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011

7. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre "Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)" CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
11. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
12. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
13. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
14. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre "Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010". REF. CU. 531-2011
15. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: "Acuerdo Social Digital", "IV ciclo de la Educación Diversificada", "Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales", y "Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios". REF. CU. 451-2011
16. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre "Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes". REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
17. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011

18. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
19. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
20. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
21. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
22. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
24. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
26. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010

27. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
28. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
29. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012
30. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
31. Propuesta de acuerdo sobre Informe de la Defensoría de los Estudiantes correspondiente al 2011. REF. CU. 328-2012.

II. MOCION DE REVISION ACUERDO TOMADO EN SESION 2165-2012

ORLANDO MORALES: Este recurso de revisión dice lo siguiente:

*"Atentamente, nos permitimos presentar moción de revisión del acuerdo tomado en la Sesión 2165-2012 Art. 6 inciso 1) del 24 de mayo 2012; de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre propuesta de acuerdo presentada por la compañera Ilse Gutierrez titulado: **"En torno a los hechos de violencia que vienen ocurriendo en el Territorio Indígena Teribe/Broram, Térraba"***

ARGUMENTACIÓN:

- 1) *La propuesta original de acuerdo fue enviada a las 9:00 am del jueves 24 de mayo 2012, para ser conocida en la sesión de la tarde, la cual estaba programada para la 1:30 pm, lo cual impidió ser estudiada en detalle y permitir la lectura de los documentos citados.*
- 2) *Se desprende del título del comunicado propuesto que el texto tratará sobre la violencia que está siendo sometido el señor Pablo Sibar, no obstante, este documento se refiere a este acontecimiento únicamente en la viñeta once, sin mayor argumentación que permita conocer lo sucedido.*
- 3) *Dado que, el texto no guarda una coherencia plena con el título del mismo, se distorsiona su contenido y pierde el sentido del mismo, mezclando situaciones que el mismo Pablo Sibar aclara en el comunicado enviado a la comunidad universitaria mediante correo electrónico, el viernes 25 de mayo, 2012: **"Amigos y amigas: Muchas gracias a todos y todas por las muestras de solidaridad por los hechos que han acontecido en estos***

días. Sin embargo, como a veces sucede, se han difundido explicaciones de lo que me sucedió que no son del todo correctas, por lo cual quiero aclarar ciertos puntos...”

- 4) *Entre algunos de los puntos importantes que aclara el señor Sibar se encuentran:*

“...El señor Concepción ha estado molesto ya que lo hemos denunciado porque ha estado realizando tala ilegal y sacando madera del territorio indígena”. (lo resaltado es nuestro)

“...Es bastante parecido a lo que ocurrió hace algunas semanas en nuestra comunidad de Térraba, cuando un grupo de violentas personas no indígenas acompañadas de algunos pocos indígenas nos agredieron por la defensa que hacíamos de los derechos indígenas al desarrollo de nuestra propia educación.”. (lo resaltado es nuestro)

- 5) *El contenido del comunicado no se refiere a estos aspectos, especialmente al que señala el señor Sibar “...por la defensa que hacíamos de los derechos indígenas al desarrollo de nuestra propia educación...”, que es el tema que también la UNED debe manifestarse dado que es una institución de educación superior que fomenta la educación formal y la no formal desde una perspectiva humanista y de protección del ambiente.*
- 6) *En el fondo de la cuestión está el proyecto Diquís para explotar la generación hidroeléctrica del Río Grande de Térraba, sobre el cual el ICE viene trabajando desde hace varias décadas como parte de su política de desarrollo eléctrico. Resulta conveniente conocer la versión del ICE sobre la importancia del proyecto y sus relaciones con la población indígena.”*

Esto por cuanto se decía que en forma inconsulta estaban ocurriendo cosas y me parece que un comunicado que se había prometido que hasta saliera por la prensa, obviamente no puede dejar de tomar en cuenta a uno de los actores principales.

- “7) *Sobre cuestiones de cambio climático y el desarrollo de energía, alternativas, se hace necesario conocer los programas que a ese respecto lleva a cabo el MINAET y el MICIT, para opinar debidamente informados.*
- 8) *Se hace necesario también escuchar la versión de la Comisión Nacional de Asuntos indígenas (CONAI), y conocer también la necesidad de actualizar la legislación en materia de protección de la población indígena, actualizando la normativa.*

- 9) *Invitar al señor Pablo Sibar y a la Defensoría de los Habitantes con el fin de disponer de los insumos necesarios para la toma de decisiones vigente.*
- 10) *Al momento de la votación habían 6 consejales presentes de los cuales 4 votaron a favor de la propuesta y 2 en contra con su respectiva motivación del voto. Siendo un tema del mayor interés debió procurarse mayor participación pues es un documento que compromete la visión institucional, en asuntos que requieren más estudio y precisión de las consideraciones.*

POR TANTO:

1. *Solicitamos se retome el tema y se someta a discusión con la participación de los diferentes actores de manera que, con los insumos que se adquieran este Consejo asuma una posición clara y objetivo al respecto.*
2. *Instruir a las autoridades superiores de la UNED para que se interesen por la defensa del funcionario Pablo Sibar.*
3. *Recoger la información de las autoridades competentes sobre los casos de agresión entre miembros del territorio indígena Teribe/Broram Térraba.*
4. *Obtener información de primera mano de otras partes interesadas en este asunto.*
5. *Convocar a funcionarios responsables del ICE para conocer la versión sobre el proyecto Diquís dentro de las políticas de desarrollo eléctrico y sus relaciones con la población indígena afectadas por dicho proyecto.*
6. *Convocar a funcionarios del MINAET y del MICIT para conocer sobre el impacto del cambio climático y el apoyo a las energías alternativas.*
7. *Convocar a las autoridades del CONAI para obtener información sobre los alcances de la legislación vigente sobre los derechos indígenas y la información disponible sobre el caso Diquís.*
8. *Convocar a Pablo Sibar y a la Defensoría de los Habitantes con el fin de conocer sobre lo ocurrido en esta región y los alcances de estos acontecimientos.*
9. *Solicitar a la Oficina Jurídica un dictamen sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169 de la OIT.*
10. *Elaborar una propuesta definitiva que involucre el paradigma de la sostenibilidad representado por crecimiento económico, en armonía con el ambiente y desarrollo social, en este caso, con respeto a cultura indígena y que conduzcan a la superación personal y beneficio comunal de las poblaciones originarias.*

Cordialmente,”

Este es el documento y yo quiero terminarlo con una frase que repetidamente en la juramentación del señor Rector de la Universidad de Costa Rica decía, “Anamnesis: Procedimiento en que se requiere conocer para poder”. Conocer entonces todos los antecedentes a fondo para poder hacer una resolución que se ajuste a la realidad de los hechos.

JOAQUIN JIMENEZ: Es poco lo que yo agregaría dado que la discusión sobre el fondo de la situación que se planteó en el acuerdo que está aprobado, ya se dio, y este recurso de revisión no me indica cuál es la revisión que se debe de hacer del acuerdo.

Está plantando un “Por tanto”, que no entiendo cuál es la intención de este “Por tanto”, para qué esto. Me parece que aquí hay un problema importante de solicitud, qué es lo que se quiere. Hay una serie de indicaciones, una de ellas es instruir a las autoridades superiores de la UNED para que se interesen por la defensa del funcionario Pablo Sibar, pero me parece que eso es inaceptable desde todo punto de vista, o sea, las autoridades de esta Universidad no son las llamadas a la defensa de una persona. Me parece que hay mecanismos de otra naturaleza.

Lo que está pidiendo el comunicado es precisamente un llamado a las autoridades, a la Presidenta de la República alertándola sobre una situación de conflicto que se está dando en un territorio indígena en nuestro país. Eso me parece absolutamente desproporcionado, pero sí quería hacer ver dos cositas.

En el primer punto de los argumentos, donde dice que la propuesta de acuerdo fue enviada a las 9 de la mañana para ser atendida a las 1:30 pm, esta propuesta de acuerdo de hoy a mí me llegó a las 9:30 am, o sea, que si ese argumento, si fuera válido aquí tendría que ser válido también, porque nos está llegando inclusive un poco más tarde que el que llegó, o sea, es un argumento que no es válido.

Yo entiendo que los documentos nosotros los deberíamos de recibir con un tiempo diferente, pero resulta que cuando el señor Rector, quién preside este Consejo Universitario define cual va a ser la agenda y la agenda la hacemos en conjunto, si ese documento no era admisible por haber llegado extemporáneamente, eso se debió haber dicho cuando se aprobó la agenda, haber dicho, -ese documento no debe entrar hoy en agenda-, así como hizo don Orlando en una oportunidad hace poco con una de las actas, que dijo, -esta acta no llegó con el tiempo requerido y por lo tanto no estoy de acuerdo que ingrese en agenda-.

El documento sí ingresó en agenda e ingresó con la venia de todos nosotros y ahora no es argumento para decir que el acuerdo fue tomado de una manera irregular por esa razón, igual que sucede con este otro.

Hoy le dimos paso a este documento y es absolutamente válida la discusión, no se podría argumentar de ninguna manera que no se puede ver porque entró tarde. Esa fue una voluntad que hicimos.

Lo otro es que cuando se discutió el asunto había consejales ausentes, eso tampoco es un argumento válido, no lo puedo aceptar de ninguna manera. El Reglamento del Consejo Universitario establece claramente la obligación de todas y todos los consejales en asistir a las sesiones con las excepciones de que se solicitan las autorizaciones del caso.

Lo que normalmente debería de suceder y tiene que suceder, es que si yo no voy a estar en una sesión, solicito la autorización de este plenario para no estar en esa sesión, a no ser de que haya una situación de urgencia que me impida llegar a la sesión y que tenga que comunicarlo, pero hay una costumbre de que los consejales, sobre todo los externos, de no llegar a la sesión y simplemente mandan una justificación por alguna vía que no se ve acá en plenario, que no la conocemos y simplemente en el acta aparece que se justificó su ausencia, pero en ningún momento este plenario autoriza la ausencia previa de un consejal. De manera que ese tampoco es un argumento.

Los argumentos de un correo electrónico que mandó la persona afectada, Pablo Sibar, se extraen algunos textos y se sacan de contexto. Aquí si hubiéramos sido justos y honestos a la hora de plantear este recurso, hubieran puesto el texto completo porque el texto completo, si se lee completo dice otra cosa y no lo que aquí simplemente quisieron decir de sacar de contexto frases que él dijo en este correo electrónico o conversatorio.

Dentro de las argumentaciones, hay cosas también muy enredadas como cuando dice que uno de los argumentos es invitar al señor Pablo Sibar y a la Defensoría de los Habitantes con el fin de disponer de los insumos. No entiendo eso como argumento. El argumento puede ser otro, que no se contó con el criterio de Pablo Sivas y la Defensoría, pero invitarlo no es argumento para rechazar o para modificar un acuerdo.

Repito, el por tanto que aquí viene, para efectos de la dinámica de la estructura del trabajo de este Consejo, no funcionaria. Probablemente lo que quisieron decir fue que se acuerda, o sea, que este Consejo en vez del acuerdo que ya se aprobó se apruebe esta otra cosa, me podría que eso podría ser, pero no está indicado de esa manera en este documento.

De manera que de todas maneras, en mi posición, cuando se hizo la votación fue muy clara, sigue siendo muy clara, de manera que yo no estaría de acuerdo en que se apruebe este recurso de revisión.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes, primero tengo que decir que como se ve en el acta, este servidor no estuvo presente en esta sesión, ausencia que fue debidamente comunicada y justificada y así aparece en el acta.

Yo creo que aquí el fondo del asunto, independientemente de que la redacción sea o no la más indicada, yo no suscribí esta redacción o esta propuesta, porque si bien es cierto estoy de acuerdo en el fondo, con el asunto de revisión, me parece importante algunos cambios en la redacción.

El asunto que creo que nos debe tratar acá, salvo que don Celín nos indique otra cosa, es si procede o no el recurso de revisión. Yo lo que quiero decir, es que al no estar yo presente en la sesión 2165-2012, que fue donde se aprobó esta propuesta, yo tengo me parece, la obligación de justificar una u otra posición.

Yo con la redacción del documento que se aprobó no hubiera estado de acuerdo, porque me parece que por lo menos en ese momento, yo no disponía de la información suficiente para poder tomar un criterio.

Si me parece muy importante que la universidad se pronunciara a favor de la posible violación de los derechos de un funcionario, sobre todo de un indígena, es propio de una universidad pública hacerlo, creo que lo que acá se está tratando de rescatar es el disponer de más información de manera que algunos cambios en la redacción, por tanto estaría dispuesto a apoyar esta revisión de acuerdo.

Aquí hay algo muy importante, es información que va a salir a nivel nacional, es un comunicado de acuerdo con la propuesta que se aprobó, que va a salir a nivel nacional y tenemos que disponer de toda la información para que la redacción de ese comunicado sea el adecuado y no cometamos errores, estamos en una universidad pública en que tenemos que cuidar todos esos detalles.

Yo estaría a favor de la revisión, en el momento en que se hace la revisión, si estaríamos dando los puntos que deberíamos cambiar en el acuerdo, si hay que cambiarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una aclaración, en el artículo 25, como decía doña Grethel, sí permite la revisión en el modo en que se está haciendo.

Me interesará saber por ejemplo, qué de la redacción le preocupa, solo para conocerlo yo y continuar con la discusión.

ILSE GUTIERREZ: Yo no recordaba que don Mainor no había estado ese día y creo que es importante que don Mainor también conozca, porque lamentablemente no pudimos hablar por la mañana, yo recibo este recurso y hasta medio día pude leerlo a profundidad.

Me preocupa lo siguiente, yo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el martes, dos días antes, mencioné a todos los miembros de la Comisión, que me estaba preocupando los correos que se estaban difundiendo acerca de la situación que estaba sucediendo allá en Térraba, con respecto a Pablo Sivas, un compañero mas y una lideresa indígena.

No sé don Mainor si usted leyó esos correos, en ese momento yo, a la salida de esa sesión, a las 10:30 a.m. del martes dos días antes, les pedí permiso a los miembros de la Comisión para que yo retomara un punto de agenda de la Comisión que se refería a la política del tema indígena.

Sin embargo, ahí mismo, y en presencia de todos los miembros de la Comisión, doña Grethel dijo que no estaba presente ese día, estoy diciendo de los que estaban ese día, y ambas vicerrectoras, doña Katya Calderón y doña Lizette se ofrecieron para cooperar y apoyar en ese sentido. Porque don Joaquín Jiménez dijo en ese momento, que no, que tal vez lo que procede es profundizar y redactar un comunicado.

Yo me di a la tarea de buscar a las personas que han estado trabajando en este tema, y quiero que a don Mainor le quede muy claro que esto no lo redacté yo, sino que fue en conjunto con dos personas tal vez de las que más conocen sobre este tema, que es Xinia Zúñiga y Amílcar Cáceres.

Nosotros nos reunimos el mismo martes, nos reunimos miércoles, terminamos exactamente a media noche del miércoles, terminar de redactar porque hubo varias versiones.

Qué quiero decir con esto y porqué me preocupa a mí las afirmaciones que se están dando acá. Desde hace muchísimos años, en esta Universidad, se ha estado desarrollando proyectos con una propuesta universitaria en conjunto con las poblaciones indígenas acerca de una posición muy clara de parte de una universidad, en fortalecer a los líderes de esas comunidades para que en forma autónoma puedan desarrollar sus pueblos. Esa es una posición.

Otra posición que ha habido como otro proyecto que la Universidad misma está desarrollando es el adecuar los materiales con respecto a la visión indígena. Esto es un trabajo que ya lo ha tenido la Universidad en años anteriores y que si uno como consejal no confía, y yo lo dije muy claro, en sus especialistas, yo exactamente estoy sorprendida.

Yo cuando leí esto a medio día, después de almorzar, yo estoy tremendamente sorprendida de que se crea que es subjetivo porque todavía leo el acta anoche, el día de hoy, sobre las intervenciones donde se crea subjetivo el hecho de que estamos confiando en un grupo de trabajo, que por cierto esto lo que me trae a colación es el momento cuando entré a este Consejo Universitario y propuse el lograr el que el Consejo Universitario pudiera tener grupos de trabajo.

Ahora comprendo por qué es que en realidad eso no hubiera servido para nada, porque en realidad no se confía en los especialistas que se tiene en esta Universidad, en sus posiciones y en esa práctica universitaria que ha desarrollado por años.

El tema indígena lo ha desarrollado un grupo grande de compañeros y compañeras con una posición muy clara. Fortalecerlos como líderes locales, cuidar su territorio indígena y cuando se nombra el proyecto Diquís, estamos claros que el proyecto Diquís se está desarrollando hace muchos años, pero en el momento en que el proyecto Diquís toca territorio indígena, ahí se están hablando de dos cosas totalmente distintas.

Eso es lo que se trató de comunicar en este acuerdo, el pensamiento de esta Universidad que el territorio indígena hay que respetarlo, esa era una de las cosas.

Sin embargo, esos dos días de trabajo, doña Lizette también se dio a la tarea de hacer el contacto con la Defensoría de los Habitantes y el día jueves 24 de mayo, estoy enviándole a Ana Myriam para que lo comparta, el viernes 25 de mayo a las 8:00a.m para que lo comparta con todos los compañeros las observaciones de la Defensoría de los Habitantes y esto había llegado el mismo jueves, lo que pasa es que yo no lo pude compartir acá porque no lo había visto.

Entre las observaciones de la Defensoría, quiero dejar esto claro, quiero dejarlo en actas muy claro, que mi posición sigue firme, yo no dudo en absoluto de haber trabajado y las posiciones de los compañeros, yo creo que en el considerando 6, cuando se habla de las acciones educativas desarrolladas por la UNED demuestran un amplio trabajo y una experiencia y un criterio muy objetivo de parte de todos los compañeros para poder fundamentar este comunicado.

Nos basamos en documentos y convenios internacionales, lo cual este país tiene que respetar. La observación que hizo fuerte la Defensoría, fue que en realidad cuando se habla acerca del Proyecto Hidroeléctrico Diquís, acerca del porcentaje del 80%, lo que dice literalmente y los compañeros lo tienen porque lo recibieron al día siguiente dice: "Si bien este dato se incorporó en el informe del relator, la primera fuente oficial que le ofreció fue el Censo Nacional del año 2000".

O sea, no estamos tergiversando una cifra, se toma el informe del relator de las naciones unidas, pero la fuente primara es el censo, pero eso no cambia absolutamente nada del comunicado.

El resto cuando se hace, a modo de aclaración, la segunda intervención de la Defensoría, es en el sentido de que ellos desean aclarar y con el fin de que este documento sea lo más objetivo posible, que ya está aprobado, dice "es importante aclarar que no todas las posesiones de tierra por parte de personas, no indígenas corresponden a mecanismos de usurpación. Hay algunos casos propietarios con títulos de propiedad legítimos y poseedores de buena fe que adquirieron tierras previo a la promulgación de la ley indígena".

Eso es una aclaración, no estamos diciendo absolutamente nada que no sean todos los diversos mecanismos de usurpación que pueden darse cuando hay un

ejercicio del poder extremo, en este caso ellos son una minoría, y que están en nuestro territorio costarricense, ellos tienen su territorio indígena dentro.

Me extrañé muchísimo de que no hubiéramos podido conversar, me extraña muchísimo que los consejales externos se suscriban a una posición sin haber conversado conmigo de la forma en que fue redactado esto, porque esto no es, por eso lo quiero dejar en actas muy claro, esto no es propuesta de Ilse Gutierrez, sino que lo dejé muy claro que hubiera una propuesta que se hizo en conjunto con especialistas.

Lo otro que quería aclarar es que el acuerdo dice “en torno a los hechos de violencia que vienen ocurriendo en el territorio indígena! Es entorno, sabemos muy bien como universidad que esto es un tema de recursos, en discusión alrededor de todo este tema es un asunto de recursos, es un asunto de que está dentro del territorio indígena, que nosotros como universidad hemos tenido una práctica educativa muy clara en defender al territorio indígena y por esa razón es coherente completamente. Cosa que también me extraña, que dicen que no es coherente como, nosotros lo hemos llevado tal.

Como lo decía yo ahora al medio día, bueno, entonces cerremos los programas, volvamos a reelaborar los materiales educativos y den el enfoque que quiere dar el Consejo Universitario, pero no sé cómo van a cambiar esto porque resulta que ya hay una práctica muy amplia y la posición de la UNED en cuanto a este tema está clarísimo y así lo estamos difundiendo desde hace rato.

GRETHEL RIVERA: Anoté algunas de las observaciones que hacen los compañeros pero me voy a referir a los que siento que son más importantes. Ausencia de consejales, que nosotros ponemos que este documento o este tema se discutió sin estar los consejales.

Precisamente por ser un tema tan delicado, nosotros hacemos ese llamado, de que es conveniente que estén todos los compañeros y compañeras del Consejo Universitario, porque al final va a salir un comunicado y si nosotros no solicitamos que en alguna parte diga voto salvado de fulano y zutano, vamos a parecer también como que nosotros comulgamos con el acuerdo que pueda salir.

Por ahí nosotros consideramos la importancia sobre todo de don José Miguel y de don Ramiro, sin menospreciar a don Mainor, pero ellos tienen esa visión externa para participar en esa discusión.

Que el documento está atrasado, eso es como apoyarse en los errores de otros y tratar de justificarlo. Entró ahora porque costó comunicarnos. Don José Miguel por ejemplo que estaba fuera del país, pero él si leyó el documento doña Ilse, él leyó el documento al día siguiente y lógicamente no le pareció.

¿Que el correo electrónico no se puso completo? Bueno, no se puso completo porque es extenso y es como una narración de lo que hace don Pablo, no están

descontextualizadas las citas, pero si ustedes gustan yo aquí lo tengo y pueden darse cuenta que él lo que hace es un relato de lo que estaba, si no fuera transparente no hubiéramos puesto ni la fecha ni la fuente de donde lo obtuvimos.

Él en forma general cuenta que en el Brujo, en Buenos Aires “el señor Jorge Concepción, a quien meses pasados le puse una denuncia por las amenazas que me veía haciendo, me golpeó, tiró al suelo y me mordió la espalda. Él estaba acompañado de dos hombres más que no participaron en la golpiza.”

Así más o menos él narra, que yo creo que eso para un documento del Consejo Universitario pues no, por eso pongo la referencia y con mucho gusto yo le doy la copia a doña Ana Myriam para el documento que presentamos.

Que no convoquemos a don Pablo, me parecería muy contradictorio, estamos defendiéndolo pero no podemos escucharlo en el Consejo, me parece muy extraño. Y si entonces aceptar que vengan las otras personas que estamos comunicando, me parece que es falta de equidad en ese sentido.

Sobre ocurrido en estos acontecimientos, me parece que lo que aquí, lo que no tiene igual a los demás acuerdos es la forma, porque la argumentación viene siendo considerando que, y el por tanto es lo que nosotros queremos que se acuerde, porque está bien especificado punto por punto, qué es lo que estamos solicitando.

Cualquier persona que lo lea, claramente ve lo que nosotros solicitamos. Solicitamos que se retome el tema para que se discuta ampliamente y en este apartado puedo citar el tema tan interesante que se está tratando en la Universidad de Costa Rica con el fin de tomar una decisión en el tema de investigación en seres humanos, bioética y legalidad.

Ellos antes de tomar una decisión, primero, tienen una disertación de altísimo nivel que inició ayer, continúa el martes y que esto los va a llevar al Consejo Universitario a tomar una decisión.

Yo diría que viene asemejarse a un tema tan delicado como este que podría también traducirse en foros interesantes con la participación de todas las personas e instituciones que nosotros estamos señalando.

En cuanto a las observaciones que hace la Defensoría, ahí muy bien la persona especialista dice con el fin de que sea más objetivo, que era el punto que yo estoy alegando, de que el documento no es objetivo en ningún tipo.

Yo no estuve en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que nombra doña Ilse, yo le dije a doña Katya y a doña Lizette, que me parece que esto debió haberse llevado a otros niveles de discusión, de foros y demás, a lo interno de la Comisión y posteriormente hacerlo a nivel de la universidad porque es un tema que interesa a todo el mundo.

Así en grandes rasgos estas son las observaciones que quería hacer.

ORLANDO MORALES: Yo voy a empezar por aclarar muy bien mi posición sobre asuntos indígenas, hay una deuda social de siglos, fueron los dueños de este territorio y están reducidos a unas condiciones infrahumanas.

Yo tengo fotografías que a veces aparecen en almanaques y da tristeza la forma en que viven, yo deseara que tengan computadora, que hablen inglés y francés, que sean médicos, abogados, que sean ingenieros. Cada uno tiene su visión y que ellos con la formación que tengan decidan si vuelven al bosque o si se integran a la sociedad.

Nada tiene que ver el asunto de educación ni del apoyo que en buena hora da la UNED para tratar de recuperar y formar de la mejor forma que se pueda a los indígenas, ese no es el tema. No estamos tratando de eso y la UNED no va a renunciar a su compromiso con los indígenas.

Lo que estamos pidiendo es que se den las piezas de información que se necesitan, la carta que se menciona llegó extemporáneamente, al menos no estuvo lista para el debate.

Como es posible que se hable de que en forma inconsulta, el ICE está haciendo una represa. Eso lleva décadas, y han tratado de acercarse las partes, pero es la mano blanca del hombre blanco el que se mete.

Se trata de negociar con ellos en el sentido de que si bien perderá parte de su territorio, tendrán otras ganancias, que ellos digan qué quieren ganar.

Aquí se meten ambientalistas. Los ambientalistas simplemente van contra todo, sin darse cuenta que un lago artificial de esas dimensiones, es una fuente de recreo, turismo, atracción, una nueva forma de vida para los habitantes y que inteligentemente pueden los indígenas ver qué es lo que ellos quieren, que necesitan, pero se dice en forma inconsulta lo cual indica desconocimiento.

No puede una universidad ser seria si está desconociendo cosas que ocurren, por eso es que se incluyó que tenemos que incluir a todos los autores legítimos. El ICE porqué es acusado de que lo hace de forma inconsulta.

Cuando se habla de cambio global y cuando se habla de formas alternativas de energía son proyectos de gobierno que viene desde hace mucho tiempo, nada estamos diciendo, diciendo eso. Lo que indica de nuestra parte es ignorancia y si algo no puede una institución de educación superior es ser ignorante, y menos hacer una publicación.

El expediente de cartas a la Presidenta yo lo decía, es un expediente ya deteriorado, porque la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, es el vocero nato

para los indígenas y no los estamos incluyendo a ver cuál es la situación, ellos saben que han negociado si es que han negociado o si hay una imposición, qué está ocurriendo? Yo no tengo bola de cristal y yo quiero oírlos a ver qué está ocurriendo.

Asumo que realmente quien hace la defensa de los ciudadanos es el Ministerio Público pero en tratar de ayudarles, por eso, en vez de decirle a la Presidenta que ayude, le decimos a las autoridades superiores que estén vigilantes en el caso de Pablo Sivas y de la demás gente que puede estar siendo atropellada, porque en el fondo eso es lo que pide la primera resolución, que no los dejemos solos y que la segunda propuesta recoge.

Como eso no le corresponde al Consejo sino a las autoridades, decir a las autoridades que se interesen por el caso, eso no es materia de política universitaria hasta este momento, no sabemos qué más puede ocurrir.

De manera que cuando se menciona también que las Vicerrectoras dieron su opinión, en buena hora, están en todo su derecho a darlo, pero no porque sean las Vicerrectoras vamos a creer que también toda la información que se requiere.

Don José Miguel dice que hay multitud de documentos internacionales que piden respeto a la condición indígena y hay convenios firmados, pero muchos de ellos no son vinculantes, cómo se yo qué es vinculante y que no? eso hay que estudiarlo, y en palabras de don José Miguel, ojalá lea el acta, aquí lo que hay que reformar es la legislación indígena y eso es lo que corresponde a una universidad que lo que hace es pensamiento, y no estar haciendo denuncias y casi que acusando de la situación imperante allá para que doña Laura la resuelva.

Si queremos que se publique en le periódico, tengamos toda la información de previo para saber qué estamos diciendo, porque se corre el riesgo de que imprudentemente podamos hacer el ridículo.

No crean que esta situación no la conocen muchas personas y nosotros no podemos como universidad, arriesgarnos a decir lo que por prudencia tal vez debiéramos estudiarlo más, que eso es lo que pide la segunda propuesta, estudio y con base a ese estudio, resolución.

Ese estudio con los elementos de juicio de las partes involucradas, con la parte indígena, con la parte del ICE, con la parte de la CONAI, con la parte de la Defensoría de los Habitantes y también que el Ministerio Público podamos tener acceso al expediente a ver qué son esas amenazas y persecuciones de que cita la primera propuesta.

Al igual que en la raza blanca, hay problemas entre las personas, en el grupo indígena también hay problemas entre ellos, cosa que don José Miguel me decía "esto me huele a mí como un pleito entre familia", de manera que seamos prudentes.

En resumidas cuentas lo que pide la segunda propuesta es que estudiemos, en base al estudio y que los actores mencionados ahí, o que son personas que legítimamente pueden opinar, los consultemos y entonces opinamos.

Recurso finalmente, así como mencioné lo de anamnesis, estar informado para poder decidir, conocer para saber y tomar la decisión, lo que dice la frase, el lema de la Universidad Nacional, la verdad nos hará libres y aquí lo que estamos pidiendo es que veamos la verdad, porque a mí no me convence la verdad parcial de documentos que se citan sin tener a mano el documento y sin saber si son vinculantes o no, y que las personas que debieran estar opinando sobre esto no están opinando.

Si alguien cree que la Universidad por ser universidad y el nombre de su autonomía y la libertad de cátedra, tiene la verdad sin estar informada creo que esa no es la posición correcta.

MAINOR HERRERA: Antes de puntualizar en el acuerdo, quiero dejar en actas que no es que yo me esté oponiendo a que haya un pronunciamiento de parte de la Universidad con respecto a este tema.

Lo que yo creo es que es muy prudente, por lo menos yo lo veo así, que la Universidad tenga más información, escucha las partes y pudiera ser que el resultado después de esa consulta, sea reforzar lo que acá se está diciendo en la propuesta quizá, en el acuerdo que se tomó o variarlo totalmente.

Entro al detalle, “1). *Hacer un llamado a la señora Presidenta de la República, doña Laura Chinchilla Miranda, para que: // a) Tome las medidas necesarias para garantizar la integridad física y la vida de líderes y lideresas indígenas del pueblo de Térraba que podrían estar en grave riesgo.*”

Aquí yo necesito escuchar a las partes justamente para ver si en realidad está en riesgo la vida de líderes y lideresas, hasta el momento la información que tengo y que la he leído toda, los correos que han llegado, no tengo claridad.

Con respecto al punto c): “*Se analice la viabilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís...*” yo supongo y no creo que la Ley General de Administración Pública permita que se elabore un proyecto de tal magnitud si no hay un estudio de viabilidad. Me parece que está demás pedirle a la señora Presidenta de la República, que se analice la viabilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís a estas alturas del partido.

También me preocupa el punto d): “El Estado costarricense invierta en investigación para la generación de energías alternativas”, ya esto no solamente va a depender de que una universidad pública lo solicite, esto todos sabemos que depende de una cuestión presupuestaria, de asignación de presupuesto del Estado para los proyectos de investigación.

En esos puntos, tal y como están presentados, con la información que tengo no puedo estar de acuerdo, si bien es cierto, tuve información de parte de don Joaquín, al día siguiente de que se conoció la propuesta, yo no conocía la redacción, fue hasta ese mismo día que leí la la propuesta que se había presentado.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí hay que aclarar asuntos de procedimiento, tal vez un poco, pero primero le quiero aclarar a doña Grethel que el argumento que utilizan de invitar a Pablo Sibar y a la Defensoría, lo cuestiono como argumento, eso no sería un argumento sino mas bien la pretensión del posible acuerdo de que se les invite, esa era mi observación ahí, no es que yo objete que se les invite sino como está ubicado dentro del texto, era mi observación.

Don Mainor planteó la posibilidad de rechazar la redacción del recurso para poderlo aprobar. Vamos a entender, se hizo una discusión y se tomó un acuerdo a favor. Se aprobó ese acuerdo.

El acuerdo que don Mainor establece algunos argumentos ahora de porqué él no hubiera estado de acuerdo, ya fue voluntad de este Consejo en plenitud de sus facultades legalmente establecido el acuerdo. El acuerdo en ese sentido no tiene ninguna observación ni objeción.

Cuando se plantea un recurso de revisión a un acuerdo, es porque la persona que lo plantea tiene argumentos para indicar qué parte de ese acuerdo o si es todo el acuerdo el que solicita revisión. Eso no está sucediendo acá.

Acá no nos indica el documento, por ejemplo, al final de la sesión doña Grethel indica que ella estuvo en contra porque no estuvo de acuerdo con algunos considerandos redactados ni con algunos puntos del acuerdo.

Lo que vendría como revisión serían en el caso de doña Grethel, los considerandos, que ella no cree que estén bien redactados y como redactarlos bien y los puntos del acuerdo que están mal y como se tendrían que redactar, eso sería.

Lo que yo veo aquí no es una revisión de acuerdo, sino una propuesta de otro acuerdo que de alguna manera vendría a anular el acuerdo que ya formalmente se tomó.

No cabría don Mainor, ahora lo que cabría es someter a votación el recurso de revisión. Acuérdense que es un recurso lo que se está planteando, si el recurso se aprueba entonces ya no quedaría el acuerdo originalmente tomado sino que quedaría este y a este ya queda como eso, no va a quedar otra cosa.

No le vamos a decir “mire es que yo estaría de acuerdo en que en vez de María pongamos Pedro”, porque lo que estamos haciendo es sustituyendo un acuerdo debidamente aprobado, formalmente y oficialmente aprobado.

Creo que en procedimiento me parece que en eso tendremos que estar claros. Yo entiendo que podría mejorarse y efectivamente la propuesta de revisión denota una redacción muy rápida, muy a la carrera, mal estructurada y que merecería un trato mejor. Pero eso es lo que presentaron, eso es lo que tenemos en discusión, ese documento, no tenemos otro y de aquí no va a salir otro documento sino que simplemente se aprobaría la moción.

Insisto, estamos discutiendo una moción de revisión de un acuerdo, no estamos discutiendo una redacción de un acuerdo. Lo que estamos aprobando es esta moción y me parece que por respeto al Consejo lo que procede es votar esa moción.

ILSE GUTIERREZ: Yo quería decir dos cosas muy pequeñas y dejarlo en actas. No creo que doña Xinia Zúñiga quisiera exponer a la Universidad públicamente, se los digo así. Amílcar tiene menos años en esta universidad pero no creo bajo ninguna circunstancia que doña Xinia Zúñiga quisiera exponer públicamente a la Universidad, eso lo quiero dejar claro.

Lo otro es que al inicio del acta, en palabras de doña Grethel dice “...es necesario tomar un acuerdo pronto y oportuno. Es buena la iniciativa”. Yo nada más aquí quiero, independientemente de lo que salga el día de hoy, quiero dejar claro y ojalá que se cumpla, esta iniciativa que se llevó trabajo, dejé de hacer otras funciones por asumir un compromiso muy universitario don Orlando y seguiré con ese compromiso.

Ojalá que en palabras de doña Grethel, sea oportuna, que siga siendo buena la iniciativa y que sea muy pronto.

MAINOR HERRERA: Yo quisiera que acá y creo que la persona es don Celín Arce, me aclare qué se entiende por recurso de revisión. Porque hasta donde yo tengo entendido, aquí no vamos a sustituir nada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor esperamos el planteamiento suyo a don Celín cuando venga, le damos la palabra a doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Iba a empezar con el asunto de la interpretación, pero Ilse ya me sacó de lo que estaba.

Lo que leyó Joaquín en mi última parte, de que es motivación al voto en contra, es lo sustantivo en lo que yo no estoy de acuerdo, al conversar con don Orlando y con don José Miguel ellos igual expresan su inconformidad con el documento y lo que hicimos fue conjuntar las opiniones, aquí se nota lo que yo hablé y lo que habló don Orlando y luego don José lo que dijo.

En cuanto a lo que dice Ilse que yo dije que si, fue porque don Orlando dijo que no era el momento y exactamente porque el documento se había presentado tarde, entonces yo apelé a que nosotros tenemos un espacio para hablar de política y de asuntos del acontecer de la sociedad costarricense, y que me parecía importante que si el tema era de los indígenas tomar un acuerdo pronto y oportuno, no había terminado de leer el documento precisamente porque había llegado tarde, tal vez me equivoque tal vez no me equivoque, pero yo no voy a tomar un acuerdo que me comprometa en este pensamiento que se expresa.

También quiero reiterar mi posición porque Ilse Gutiérrez una y otra vez dice que ella no duda de Xinia Zúñiga que no duda del profesionalismo, que si la universidad y demás.

Se debe dejar claro que lo que nosotros no estamos de acuerdo es con el espíritu del acuerdo, no se está dudando, yo puedo decir que fue lo que redactó Xinia Zúñiga y que fue lo que redactó la otra persona, porque conozco muy bien el trabajo tan profesional que hace Xinia Zúñiga, la conozco muy bien; la otra persona no la conozco, pero me imagino que también es serio y responsable por lo que están diciendo.

Así que no quisiera que eso quedara con en el “aire” de que nosotros estamos dudando de los compañeros, ni que la universidad jamás va a estar apoyando a los indígenas o no.

También reiterar como lo dije en las actas mi cátedra trabaja con poblaciones indígenas, mi cátedra apoya a Jenny Seas y a todo su grupo, hemos ido a Turrialba y hemos ido a infinidad de lugares a dar capacitación y apoyo a estas poblaciones. De manera que quede muy claro, que no es que no queremos apoyar es que estamos protegiendo a la universidad, eso es lo que estamos haciendo.

Para el asunto de la interpretación, yo no sé porque tienden a interpretar las posiciones, y a no querer dar el registro de lectura que está muy claro en el primer por tanto o si quieren en el primer se acuerda “...*Solicitamos se retome el tema y se someta a discusión con la participación de los diferentes actores, de manera que con los insumos que el Consejo obtenga se tomó una decisión clara y objetiva.*”, ahí está claro y perdone la palabra “ y pelado”, si ya no quieren entenderlo así, es que ya el asunto hay otras posiciones.

Y vuelvo a poner de ejemplo el foro que está haciendo la universidad salió en La Nación, que académicos, diputados, expertos en el tema discutieron sobre el tema de la investigación en seres humanos, y lógicamente vienen todos, si la quieren leer ahí la leen, pero es una muestra de que decisiones tan delicadas no se pueden tomar con base en argumentaciones como la que aparece en el acuerdo original.

De manera que el tema es llevarlo a discusión, como lo quieran foros universitarios, foros a lo interno del Consejo con invitados, o como lo quieran, pero el primer punto está muy claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor quiere plantearle a don Celín la consulta.

MAINOR HERRERA: En mi intervención anterior hacia la observación de que me gustaría que don Celín Arce nos diera un criterio jurídico de que se entiende por un recurso de revisión, esa es concretamente la pregunta. Y antes de darle espacio a don Celín, lo que tengo claro acá es que nosotros no estamos sustituyendo un acuerdo por otro, estamos pidiendo que nos demos todos el espacio, escuchemos a todas la partes, que permita obtener más información y logremos fortalecer un acuerdo que realmente logre el propósito que todos queremos, cual es proteger dentro de una universidad pública a lo que es la población indígena.

CELIN ARCE: El artículo 33 del Reglamento del Consejo de las Comisiones dice "...Se consideraran acuerdos firmes los que conste en actas ya aprobados o que reciban la firmeza con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros...", cosa que ya todos conocemos muy bien, cuando los acuerdos adquieren firmeza al momento en que se adopta y dos terceras partes mayoría calificada acuerdan darle firmeza, que muchas veces se ha hecho acá, y es absolutamente normal. Si no se da firmeza en el acta en que se adoptó ese acuerdo adquiere firmeza con la aprobación del acta correspondiente.

La Ley General de Administración Pública establece que antes de aprobarse el acta, como lo explicó hace un rato Joaquín, se puede interponer un recurso de revisión por cualquiera de los miembros, ese recurso puede ser interpuesto inmediatamente después de que se adoptó, o durante el transcurso que media entre esa sesión y la próxima en que se conoce el acta, como ahora, o puede interponerse minutos antes de que se vaya a aprobar el acta correspondiente.

Desde ese punto de vista el recurso de revisión interpuesto es también interpuesto desde el punto vista de la admisibilidad, es correcto no era un acuerdo firme y fue interpuesto oportunamente.

En que consiste el recurso de revisión, la palabra lo dice -solicito que se revise el acuerdo tal adoptado en tal sesión el cual no estoy de acuerdo que se le de firmeza o se apruebe tal y como quedó por las siguientes razones-, ya aparecerán toda clase de razones y argumentos, de conveniencia, político, filosóficos, espirituales, jurídicos etc., el órgano decidirá si acoge o no acoge el recurso de revisión, en cierto momento tendrá don Luis Guillermo someter a votación el recurso, si se acoge o no se acoge.

El recurso de revisión se puede redactar de diferente forma, simplemente decir -solicito que se revise y no se apruebe por tiene tales problemas de legalidad-, otro recurso de revisión puede ser -por tales razones y además propongo que el

acuerdo quede de tal forma, ese recurso revisión infiero-, propone como no darle firmeza y que mientras tanto se recoja más elementos de juicio para en su momento aunar otro acuerdo que más satisfaga las posiciones de todas la partes, más o menos anda por ahí, no viene con una propuesta de acuerdo definitiva o “cocinado” para decirlo en esa forma, si se somete a votación y la mayoría lo acoge no adquirió firmeza el acuerdo en referencia, al no adquirir firmeza quedó fuera del acta correspondiente, no existe acuerdo.

Que pasa si se acoge el recurso de revisión, el Consejo decidirá si efectivamente se avoca en adoptar un nuevo acuerdo ha replantearlo a darle otro enfoque o lo que sea o archiva definitivamente el tema o no.

Qué pasa si no acoge el recurso de revisión, si se somete a votación y no alcanzo la mayoría simple la mitad más uno de los presentes automáticamente se declaró sin lugar el recurso de revisión y adquirió firmeza el acuerdo correspondiente y ya puede procederse a aprobar el acta que está pendiente de aprobación, entonces iría ya aprobada el acta y el acuerdo tal y como quedó porque no se revisó en ningún extremo ni en ningún sentido el acuerdo en referencia, no sé si me explique.

ORLANDO MORALES: Tengo la siguiente duda, se supone que la firmeza la dan las dos terceras partes seis personas.

CELIN ARCE: Si se adopta en el acto en que se adoptó.

ORLANDO MORALES: Pero en este caso se interpone un recurso queda pendiente se apruebe o no queda pendiente la aprobación del acta, y no necesariamente tenemos que aprobar el acta si alguno de nosotros no estamos de acuerdo con algunos de los acuerdos de dicha acta.

Caso concreto, para no decirnos aquí mentiras, hay tres voces que aparentemente no estarían de acuerdo en darle firmeza a ese acuerdo, y otros tres que están a favor de darle firmeza al acuerdo, ¿para donde cogemos?

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando el acta solo se dejaría de aprobar si tiene errores de fondo si trae inconsistencias de fondo, el acta simplemente es un fiel reflejo de lo que sucedió en una sesión y nada más, el acta no tiene porque no aprobarse, diferente es que efectivamente hayan acuerdos en los que yo no estuve de acuerdo y vinieron en el acta, eso no me faculta a mí para no aprobar el acta.

Aquí se está aprobando el recurso de revisión, ya don Celín lo explicó, si el recurso de revisión pasa se aprueba, entonces ese acuerdo del acta queda fuera del acta porque hubo un recurso de revisión, si el recurso de revisión no se aprueba, se dice, -no, estamos de acuerdo este Consejo está de acuerdo en ese acuerdo que se tomó, entonces automáticamente el acta se aprueba y queda en firme ese acuerdo.-, no hay dos jugadas decir, -como pierdo el recurso entonces

no aprueba el acta-, eso no funciona de esa manera don Celín me confirme por favor lo que estoy diciendo, simplemente el acta es fiel reflejo de lo que sucedió en esa sesión, eso es lo que estamos aprobando, la literalidad de lo que aquí sucedió un día determinado a una hora determinada.

Indistintamente, si yo estoy de acuerdo con lo que aquí sucedió, eso no es lo que yo apruebo, si yo estoy de acuerdo con lo que sucedió ese día o no estoy de acuerdo con lo que sucedió ese día; sino que para eso existe el recurso de revisión, porque si yo no estoy de acuerdo con lo que sucedió en ese día y no está en firme presento recurso de revisión; si yo ganó el recurso de revisión lo que se aprobó en ese momento ya no quedaría aprobado ya queda fuera del acta, no sé si me expliqué, me parece que aquí interpretó que se está pensando en que si no se gana el recurso de revisión entonces rechazamos la aprobación del acta y así de esa manera ganamos por la otra vía, creo que eso no funciona jurídicamente de esa manera.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa el asunto de ganar o perder, aquí estamos hablando de una posición de la universidad, y no se trata de que gano el recurso o gano el acta o gano la propuesta inicial.

Quisiera llamar al razonamiento del espíritu de un recurso de revisión presentado por cinco personas, suscrito por cuatro y don Mainor ya lo ha dicho que él se suscribe al recurso, con el espíritu de abundar más en el tema, ese es el espíritu del recurso de nosotros, de prevenir a la universidad de una decisión tan delicada como esta, que considero que lo que se debe llevar es a una profunda discusión para como lo he dicho tener los insumos necesarios para tomar una decisión.

ORLANDO MORALES: En este mismo sentido, aquí no es hacer uso de un argumento legal para hacer valer un acuerdo sobre lo que muchos tenemos dudas, y llamo mucho cinco personas de un grupo de nueve; creo que el sentido común de prudencia, o de armonía institucional, que no necesariamente siempre tiene que haberlo, pero en este caso lo único que se está pidiendo y muy claramente Grethel lo ha mencionado es, que nos den tiempo a que todos tengamos suficiente información, porque aquí se han mencionado tratados convenios, pero a dónde están, no sea que nos estén asustando con la “chaqueta del diablo”, porque uno dice –tal convenio dice esto...-, entonces déjeme leerlo a ver qué dice.

Ese es un asunto que requiere estudio, la universidad no puede hacer uso del sentimiento más que de la razón, de lo contrario la vida universitaria se vuelve motiva y no racional, eso es lo único que estamos pidiendo. Sea cual sea la parte jurídica, yo no votaré a favor de aprobar el acta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ha sido ampliamente discutido el tema, si quiero referirme algunos aspectos importantes que se han dicho hoy aquí. La preocupación de don Mainor sobre lo que está en riesgo algunas vías, ahí es muy claro que el acuerdo dice que pueden estar en riesgo, no está en el acuerdo, el

acuerdo quedó muy claro de unos cambios que se le hicieron que podría estar en riesgo.

Por otra parte, a mí no deja de preocupar que nos veamos inhibidos a tomar acuerdos porque algunas personas no asisten al Consejo, ya hay un acuerdo que está en firme y sea como sea está tomado, hay algo acordado y fue acordado por mayoría.

Ahora trataba de establecer cuando fue la última vez que estuvimos los nueve aquí y sobre pasa los dos meses, estuvimos todos los consejales, cuando vino don Ramiro no está don José Miguel, son más de dos meses si no me equivoco, me gustaría hacer una revisión ahí, y eso nos estaría inhibiendo a nosotros prácticamente a operar y hay que asumir responsabilidades en ese sentido, estoy totalmente de acuerdo, lo que veo entre los argumentos que se nos han dado, no veo nada nuevo, la situación persiste y las intenciones también, de manera que más bien estaría sometiendo a votación la solicitud de revisión del acuerdo que hacen los compañeros que lo suscriben.

GRETHEL RIVERA: Para contarle a don Celín, esta solicitud de revisión viene suscrito por don José Miguel y don Ramiro, ¿eso cuenta para asunto de votación?

CELIN ARCE: En la votación no procede, está bien presentado por ellos aunque no estén, ellos lo suscribieron, pero si aquí no están presentes no votan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que sí creo Grethel es que muchas decisiones nos están perjudicando, recordemos cuánto duramos en tomar algunas decisiones porque no estábamos todos, los casos de las vicerrectoras, pasaron meses para poderlos ver y a mí me preocupa sinceramente que esa sea la dinámica de este Consejo; es un asunto colegiado donde la mayoría que asiste es la que establece cual es el ritmo y en ese sentido habrá que respetarlo, yo no he estado de acuerdo aquí en algunas cosas que se han tomado, ustedes lo saben son varias las cosas que no estado totalmente de acuerdo, pero una vez hechas las respeto y asumimos las consecuencias.

ORLANDO MORALES: Una última pregunta abusando de la gentileza de la presidencia, va dirigida a don Celín, que pasa si no hay los 6 votos para aprobar el acta.

CELIN ARCE: El acta se aprueba con mayoría simple de los presentes, por ejemplo hay 6 presentes, entonces es la mitad más uno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La firmeza inmediata se obtiene con una mayoría calificada de 6, si no se logra se pasa a segunda opción que es la aprobación por mayoría simple.

JOAQUIN JIMENEZ: Necesito que don Celín verifique lo que yo acabo de decir, el no estar de acuerdo en una acta yo no puedo estar de acuerdo en una acta porque no estoy de acuerdo en uno de los acuerdos de esa acta.

CELIN ARCE: Observen el procedimiento, el tema se iba a entrar a votar el acta correspondiente, porque es el primer punto, normalmente varias veces se ha aprobado, salvo objeciones de forma o no hay ninguna observación se aprobó el acta y ya todos los acuerdos que no tengan firmeza adquieren automáticamente firmeza.

En el acta que se va a aprobar hoy hay un recurso de revisión, me parece que hicieron lo correcto en el sentido, primero ver el recurso de revisión, porque tiene que ver sobre un acuerdo de esa acta para definir jurídicamente que va a pasar con ese acuerdo, prospera o no prospera el recurso de revisión en la forma en que ya lo indiqué; si no prospera tendrá luego que votarse el acta correspondiente literalmente y el resto de los acuerdos que ahí están establecidos.

Efectivamente el hecho de que un recurso de revisión no hubiese sido aceptado, no es impedimento para que pueda votar el acta en todo lo restante que tiene el acta.

Aunque don Orlando eventualmente decida no aprobar el acta, si aun así está la mayoría simple suficiente quedó aprobada el acta, y si no alcanzan los votos quedará pendiente de votación el acta correspondiente para la próxima sesión.

JOAQUIN JIMENEZ: Es mi criterio, el acta simplemente es donde se recoge la literalidad de lo que aquí sucedió, yo solo estaría en contra de votar esa acta porque hay cosas que ahí dicen que no sucedieron, es mi único argumento para no votar una acta, no hay otro, no es el que yo no esté de acuerdo con lo que ahí se aprobó.

CELIN ARCE: En buena teoría.

JOAQUIN JIMENEZ: Así es correcto, en eso tengámoslo muy claro.

Segundo, si este recurso no se aprueba ahora, a ese acuerdo le cabe un único recurso, el acta en algún momento se tendría que aprobar el acta no puede quedar sin aprobar indefinidamente, ya ahí no se le puede plantear más recursos, ya de revisión no se le puede plantear más; entonces no tiene ningún sentido no aprobar el acta, el único sentido que tendría no aprobar el acta es dejar una acta sin aprobar en la historia del Consejo, probablemente los demás concejales que firmaron ese documento tampoco la aprobarían, entraríamos en una situación jurídicamente inconveniente para el Consejo Universitario.

Insisto, el acta solo tendría la oportunidad de no estar de acuerdo en la aprobación de una acta si el acta dice cosas que a mí me constan que aquí no sucedieron ese día, de lo contrario no es válido vota en contra de una acta.

ORLANDO MORALES: Dentro de la buena fe que anima el Consejo, no es la primera vez que se dice –aprobemos el acta y este tema-, porque requiere maduración, lo que sea, se deja para después; lo que hay es un empecinamiento de que tiene que salir, y yo creo que lo único que injusticia debemos hacer es estudiar los documentos que no hemos estudiado, además hay inconsistencias, dónde se habla ahí de que – el ICE está atropellando los derechos de los indígenas-, porque la resolución dice que en forma inconsulta está haciendo eso, no hay ningún solo documento que nos demuestre que en forma de consulta está haciendo eso, observen ustedes lo que estamos haciendo, cuando nosotros decimos que de seis cuatro opinaron y que ojalá haya los más, es infortunado que no venga, pero también sería bueno oír las diferentes opiniones.

Pediría en este caso aprobar toda el acta, excepto ese punto y la pregunta concreta para don Celín ¿se puede aprobar un acta dejando un punto en suspenso?, esa es la primera.

La segunda aunque se haya aprobado y reprobado ¿puede haber recursos en revocatoria o de alguna otra naturaleza posteriormente?

CELIN ARCE: Si se somete a votación el recurso de revisión interpuesto y no se acoge, entonces adquiere firmeza, ese acuerdo específico y ya se puede votar a su vez el resto del acta, salvo que haya otro recurso de revisión por algún otro acuerdo del acta, que obviamente no existe en este caso, porque teóricamente puede darse.

Al adquirir firmeza ese acuerdo y el acta correspondiente, que recurso le queda a los miembros, efectivamente a posteriori para que esté en firme cualquiera puede presentar, como se puede llamar ese recurso, no es revisión en sentido estricto, sino una nueva solicitud de revocatoria o de replantear ese caso nuevamente y meterlo a la corriente legislativa del Consejo para que eventualmente se conozca el asunto y el trámite puede ser perfectamente revocado.

Igual que una ley en la Asamblea Legislativa, un diputado que está en contra de esa ley agotará todos los recursos internos y el recurso de revisión es el último recurso interno que tienen los miembros, aprobado la ley de la república y publicada en La Gaceta puede ser algo el diputado, si claro, puede presentar un proyecto ley solicitando que se derogue esa ley por tales y tales razones y viene todo el curso correspondiente, nada más que cambia jurídicamente porque es un acuerdo firme ya se puede ejecutar etc., cambia el panorama jurídicamente, pero si se puede en ese sentido, queda claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acta que se está votando puede tener aspectos de forma y de fondo, si son de forma se corrigen y si son de fondo habría que subsanarlas oportunamente, pero el acta no se puede ver fraccionada es un todo de una sesión, no podemos decir -un pedacito si o un pedacito no-, así es como lo interpreto yo, es un todo, eso fue lo que sucedió en la sesión, es un paquete.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una integralidad, es una sesión del Consejo la que estamos votando, no estamos votando partes de una sesión.

GRETHEL RIVERA: Es una preocupación con respecto a las comisiones, que hay un montón de actas con acuerdos aprobados y otras pendientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El reglamento de comisiones es diferente, hay más flexibilidad. Por ejemplo, en las comisiones usted no tiene grabación textual, son minutas.

MAINOR HERRERA: La pregunta es si nosotros podemos postergar la aprobación de un acta más allá de una sesión.

CELIN ARCE: Teóricamente es posible pero tendría que presentarse esa moción como tal, que no ha sido presentada hasta hora que se presentó fue un recurso de revisión, y se está dando el curso de tratamiento el propio recurso de revisión, que puede ser o pudo haber sido una solicitud de que ese punto se deje pendiente y que se siga postergando etc., si lo pudo haber presentado, pero no ha sido presentada esa moción como tal.

GRETHEL RIVERA: Se puede hacer todavía.

CELIN ARCE: Ya está el recurso de revisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Automáticamente adquiere firmeza el recurso que se está objetando.

GRETHEL RIVERA: Esa es la otra pregunta, se dice que adquiere firmeza si no se acepta el recurso de revisión, pero no se ha votado el acta, el acuerdo adquiere firmeza cuando se aprueba el acta.

CELIN ARCE: No, en ese caso con el recurso de revisión si se desestima, si no hay recurso de revisión se acoge el acta nadie objeta el acta, todo adquirió firmeza automáticamente; como en este caso hay un recurso de revisión, por fuerza tiene que ser conocido previamente el recurso de revisión sobre el acuerdo específico que se está pidiendo en revisión, si no prospera el recurso de revisión, ya adquirió automáticamente firmeza y luego se procede a votar el acta para el resto de todo lo demás, y queda el acuerdo que no fue primero la revisión queda ahí incorporado y queda en firme.

En caso que no prospere el recurso de revisión, obviamente eso no ostra para que cada quién razone el voto en el acta de hoy, porque en el acta de hoy es que se va a consignar que se conoció un recurso de revisión, toda esa discusión va a quedar en el acta de hoy y cuando se vote cualquiera que sea el resultado, todos

ustedes pueden razonar el voto para que quede consignado en el acta de hoy su posición sobre el recurso de revisión y todo lo que estime conveniente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está claramente discutido.

GRETHEL RIVERA: Don Luis, quisiera apelar a usted como Presidente del Consejo Universitario, a su sentido común y espíritu de compromiso con la universidad y del espacio para discusión de este tema que es tan trascendental, pienso que esto va a comprometer a la universidad y de mi parte yo sacaré un comunicado público, porque yo no estoy de acuerdo y no quisiera que mi nombre aparezca de acuerdo en este sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre ese particular específico doña Grethel, yo adquirí un compromiso ya con las comunidades indígenas, lo manifesté en la sesión pasada, eso está en acta, creo que en este momento ese compromiso sobre pone cualquier otro interés que podría existir considerando la misión que tiene la institución, principalmente orientada a atender esas poblaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las personas que estén de acuerdo con el recurso de revisión por favor levante su mano, las que no estén de acuerdo levanten su mano.

Segunda votación las personas que estén de acuerdo con el recurso de revisión por favor manifiéstelo levantando su mano, los que estén en contra.

Tercera votación las personas que estén de acuerdo con el recurso de revisión manifiéstelo levantando su mano, los que están en contra.

Procedo a emitir lo que me establece el reglamento y el Estatuto sobre el doble voto, artículo 35, inciso d), de manera que se rechazaría el recurso de revisión.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que salvo el voto con respecto a esta nueva aprobación del recurso de revisión del acuerdo tomado por este Consejo Universitario en el Artículo VI, inciso 1) de la sesión 2165-2012, argumentando que por la trascendencia de este acuerdo considero que era importante disponer de más información de todas las partes, que para mi criterio venía a fortalecer el acuerdo que el Consejo Universitario toma en defensa y en apoyo a los pueblos originarios con los que la universidad está claramente identificado y comprometido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias.

GRETHEL RIVERA: Igualmente voy a motivar el voto nuevamente, lamento la posición tan poco crítica y perdonen la expresión, poco crítica y reflexiva de parte de este órgano que es el que se espera que sea tenga ese espacio de reflexión y de criticidad en temas tan delicados para nuestra universidad; hay un dicho que dice “despacio porque urge”, y en ese sentido creo que debimos haber hecho una pausa y haber acogido por lo menos la solicitud de someter a discusión y ampliar todos los insumos que pudimos haber obtenido y el enriquecimiento del tema que tal hubiera salido un acuerdo más fundamentado y digno, como dijo don Orlando de una universidad pensante y reflexiva, por lo tanto expreso mi inconformidad y mi voto en contra en ese sentido de toma de este acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo que argumentar mi voto en contra de este recurso de revisión y a favor de que el acuerdo que se tomó a favor de las poblaciones indígenas y lo razono y me permito felicitar a este Consejo Universitario por la decisión que se acaba de tomar; lo felicito por su alto espíritu de criticidad, por su conciencia social, por su compromiso por los pueblos originarios, me parece que esta es una muestra de una universidad que realmente tiene conciencia social y se preocupa por las poblaciones más desposeídas de este país.

Realmente, cierro de nuevo felicitando a este Consejo por la decisión que se acaba de tomar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Discúlpeme, Isamer está entrevistando en Onda UNED a doña Laura Chinchilla, está en vivo y se me metió el Audio.

ORLANDO MORALES: Debo expresar mi decepción de que un foro que se supone debe ser informado en esta situación no presentaron los documentos probatorios de persecución a la población indígena como aquí se ha dicho.

Me duele que no se haya convocado a personas involucradas porque el comunicado dice que en forma inconsulta el ICE está siguiendo adelante en el proyecto de Térraba y eso es algo muy serio porque se dijo algo que no pudo documento probatorio para ello.

Veo que en esta resolución lo que hay es una actitud, y en esto no hay que ser inocente. Veo oposición al proyecto Boruca que es otra cosa.

De manera que quede así asentado. Creo que no se puede felicitar a un cuerpo colegiado que ha impedido que se suministre información para opinar con base en la información.

Creo que cuando el lema de la Universidad de Costa Rica dice: “se busca la luz”, la luz de la sabiduría y no me mecanismos de imposición que es lo que ha habido aquí.

De manera que solo hago el reconocimiento que he hecho pero que no tiene que ver con la resolución a que el pueblo indígena tiene una deuda social que no se ha cancelado y que todo esfuerzo que se haga para reivindicarlos como personas dignas es poco.

Está en una situación realmente muy limitada y en buena hora que la UNED tenga las acciones que está llevando a cabo, pero eso no tiene que ver con la resolución que fue motivada por persecución y amenazas y sin que tenga que ver nada en absoluto salen otros ententes que debieran opinar.

De manera que me duele esa manera de proceder cuando más bien lo que debe buscar un cuerpo colegiado es que en forma convencida busca el consenso.

Me hubiera sido muy fácil decirle a don Ramiro hacer el esfuerzo y venir a don José Miguel, simplemente se les dijo cuál era su parecer y ellos opinaron.

A pesar de que su opinión va por otro sentido parece que vale poco la opinión de un consejal que aunque no esté presente para que vote también amerita que se le tome en cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero manifestar mi preocupación y me voy a dirigir a doña Grethel, a los comentarios que hizo sobre la falta de criticidad y algunos aspectos, soy muy respetuoso de la opinión sin embargo creo que esto se debe a que nosotros hemos estado ausentes en algunos aspectos de la vida nacional y no necesariamente eso siempre es positivo y a veces hay que tomar decisiones y esto es una forma de hacerlo.

Creo que el Consejo Universitario y la UNED como un todo deben ser más agresivos en el involucramiento de las temáticas nacionales.

Ser respetuosos de lo que diga la mayoría y eso será siempre porque es un órgano colegiado pero lo que más me preocupa es la afectación que tiene de la ausencia de los miembros externos.

Esto es un síntoma, si la mayoría hubiera estado presente y determinado acoger el recurso, no dejarlo de serlo, pero las ausencias recurrentes que se vienen dando me preocupa mucho porque en realidad hay expectativas y acuerdos que son trascendentales y a veces podría ser que en fechas posteriores a la toma del acuerdo los argumentos que presenten en las personas que estuvieron ausentes sean válidos.

Recordemos que todos como consejales somos individuos común y corriente en cuanto a responsabilidades y el Consejo se activa solo cuando estemos aquí, en la sala de sesiones, como grupo y mayoría.

Mientras tanto nosotros no tenemos ningún otro tipo de injerencia en temáticas de Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Totalmente de acuerdo don Luis Guillermo de que el órgano es para reflexionar y demás, pero también pensé que iba a tener más flexibilidad. Es un tema muy delicado y no sé porqué y como dijo don Orlando, obsesionados con el asunto de ganar y perder.

Siempre he dicho que aquí no estamos para ganar o perder ninguna posición, hemos puesto temas a discusión y una palabra es la que queda de algún tema que traemos, porque se trata de un órgano colegiado.

Pero últimamente hay posiciones de que gano o pierdo y estamos totalmente errados en ese sentido.

Esperara don Luis Guillermo que su sentido común como se lo dije, permitiera esa discusión.

Si escuchara lo que dice don José Miguel de ese documento y de su criterio, todo lo que aquí se dijo se nos va abajo sobre don José Miguel.

En ese sentido me siento desilusionada, muy mal y avergonzada, voy a ver de qué manera saco un campo pagado en el cual se especifique que no estoy de acuerdo con esto.

No puedo estar de acuerdo con una decisión que se ha tomado y que estoy segura le va a traer muchas consecuencias a la Universidad, y que se espera de la Universidad un espacio de reflexión y sobre todo de análisis que es lo que nosotros solicitamos en el primer punto que se haga un foro de discusión y no se quiso por posiciones totalmente radicales que no son buenas para la Universidad y menos para el Consejo Universitario.

Respeto lo que dice don Luis Guillermo pero igualmente este es mi propio criterio en este sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Soy respetuoso de eso, pero creo que hay que respetar las decisiones como órgano por lo menos en la mayoría en este caso

ILSE GUTIERREZ: Quisiera referirme a una afirmación que hizo don Orlando y que quisiera quejarme en ese sentido porque se le da espacio para que exprese su opinión pero se levanta y no escucha lo que uno puede pensar acerca de su criterio.

Me refiero a los mecanismos de imposición y quiero dejar claro que si leemos en el acta y lo dije temprano y lo volví a decir en la tarde, la forma en que se fue construyendo la discusión fue amplia, nadie propuso lo que propuso después.

Aquí decir que doña Ilse Gutiérrez impuso el criterio con este comunicado y creo que eso no fue tal, la discusión fue amplia y el trabajo arduo.

Los documentos a los que se refiere don Orlando y los documentos que habla don Orlando probatorios.

Ciertamente, el hecho de que diga que no los conocemos, yo si los conozco y lástima que don Orlando que no está presente, los conozco porque me ha tocado estudiar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el tema indígena.

Llevé un curso con CONARE entonces sé exactamente lo que estoy votando, tengo mi posición pero ese mecanismo que habla don Orlando no hubo tal y en forma transparente se fue discutiendo y admitiendo dentro de la agenda.

Creo que si quiere en un futuro habrá de tener más cuidado de cómo se están llevando las cosas y si no están de acuerdo habrá que leerse más cuáles son los mecanismos que interfieren a lo interno del órgano, pero quiero dejar claro que he hecho las cosas en forma transparente. Inclusive lo dije el martes.

En ese sentido me siento complacida y agradecerles a los compañeros de Gestión Local, doña Xinia Zúñiga como lo he mencionado varias veces, estuvieron muy en conjunto y no fue que mi persona lo redacté, en estos fuimos los tres redactado párrafo por párrafo, con mucho criterio, discusión, intercambio de correos todavía en la noche cuando cada uno estábamos en nuestras casas.

Creo que esto es una muestra que nuestra Universidad puede salir oportunamente en cuanto a un tema puede también redactar a partir de su experiencia y su posición en forma pública y creo que más bien esto es ganancia, lejos de que piense los compañeros, lo que hemos votado el día de hoy.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda y tal vez don Celín me aclara. Votamos el recurso pero no hemos votado el acta. Se puede votar el acta con 5 votos.

CELIN ARCE: Si se puede, es mayoría simple.

GRETHEL RIVERA: Pensé que el tema estaba cerrado y don Luis Guillermo Carpio estaba aclarándome algunas cosas.

Al decir doña Ilse que don Orlando dice algo y se va, él dio por acabo el tema y se fue, no veo porqué atacarlo en ese sentido.

Lo que doña Ilse dice que fue discutido, si fue discutido en un grupo no fue discutido con una colectividad. El problema de la UNED es esa endogamia que

solo nosotros y no permitimos que otras personas opinen. Por ahí tampoco estaría de acuerdo.

III. APROBACION ACTA No. 2165-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación la aprobación del acta No. 2165-2012.

Se aprueba el acta No. 2165-2012 con modificaciones de forma.

IV. NOTA DEL SEÑOR RECTOR SOBRE “SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR AL V FORO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INNOVACIÓN E INTERNALIZACIÓN “RAFAEL CORDERA CAMPOS”, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, Y A LA XCVI SESIÓN ORDINARIA DEL CSUCA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Se conoce oficio R 239-2012 del 24 de mayo del 2012 y recibido el 7 de junio del 2012 (REF. CU-349-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir al V Foro de Educación Superior, innovación e internalización “Rafael Cordera Campos”, que se celebrara en el marco del XIII Encuentro internacional Virtual Educa, en la ciudad de Panamá, durante los días del 18 al 22 de junio del 2012 y a la XCVI Sesión Ordinaria del CSUCA que se realizará los días 22 y 23 de junio del 2012, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejo en discusión la solicitud de autorización para asistir al V Foro de Educación Superior Innovación e Internalización “Rafael Cordera Campos” y la XCVI sesión ordinaria del CSUCA.

Se retira de la Sala de Sesiones del Sr. Luis Guillermo Carpio y sigue presidiendo el señor Orlando Morales.

ORLANDO MORALES: Habíamos comentado que las acciones propias del señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, debe hacerse en forma expedita y si son cuestiones inherentes a su cargo lo que es razonable es aprobar no solo desearle buena suerte en sus gestiones sino autorizar permiso respectivo para asistir a la actividad indicada.

Ya vimos que es el V Foro de Educación Superior Innovación e Internalización y eso se hace dentro del Encuentro Internacional Virtual EDUCA en ciudad de Panamá.

Luego en la Universidad Autónoma de Santo Domingo la reunión que se cita en este documento.

Se solicita permiso respectivo para asistir a las actividades indicadas, gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados, pago de boleto aéreo como se detalla. Sería el 18 de junio San José-Panamá, viernes 22 de junio Panamá-Dominicana y domingo 24 República Dominicana- San José. Además el pago de los viáticos correspondientes para esos días.

Para información de este Consejo queda la señora Vicerrectora Académica, Dra. Katya Calderón en ejercicio de funciones durante ese periodo.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería dos acuerdos. Uno es el permiso y el otro es la autorización del viaje.

ORLANDO MORALES: El primer acuerdo sería aprobar el permiso para asistir a estas actividades más los impuestos, boletos y pago de viáticos respectivos. Así como la autorización de nombramiento de Rectora interina.

Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Rector, don Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le da firmeza a los acuerdos

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV

Se conoce oficio R 239-2012 del 24 de mayo del 2012 y recibido el 7 de junio del 2012 (REF. CU-349-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que solicita

autorización para asistir al V Foro de Educación Superior, innovación e internalización “Rafael Cordera Campos”, que se celebrara en el marco del XIII Encuentro internacional Virtual Educa, en la ciudad de Panamá, durante los días del 18 al 22 de junio del 2012 y a la XCVI Sesión Ordinaria del CSUCA que se realizará los días 22 y 23 de junio del 2012, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el V Foro de Educación Superior, innovación e internalización “Rafael Cordera Campos”, que se celebrara en el marco del XIII Encuentro internacional Virtual Educa, en la ciudad de Panamá, durante los días del 18 al 22 de junio del 2012 y a la XCVI Sesión Ordinaria del CSUCA que se realizará los días 22 y 23 de junio del 2012, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

Para tal efecto, se aprueba:

✓ Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.

✓ Pago de boleto aéreo como se detalla:

Lunes 18 de junio de 2012 San José-Panamá
Viernes 22 de junio del 2012 Panamá-República Dominicana
Domingo 24 de junio del 2012 República Dominicana-San José

✓ Pago de viáticos para cuatro (4) días por la suma de \$960 (novecientos sesenta dólares), tarifa diaria \$240.

✓ Pago de viáticos para dos (2) días por la suma de \$452 (cuatrocientos cincuenta y dos dólares), tarifa diaria \$226.

Monto total de viáticos \$1.412 (mil cuatrocientos doce dólares)

✓ Fecha de salida del país: 18 de junio del 2012.
Fecha de regreso al país: 24 de junio del 2012.

2. Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera, como Rectora en ejercicio del 18 al 24 de junio del 2012, o hasta que el señor Rector Titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, regrese a la Universidad.

ACUERDO FIRME

Se hace un receso de 5 minutos.

Se reinicia la sesión.

El señor Orlando Morales se retira de la Sala de Sesiones.

V. NOTA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APELACION EN SUBSIDIO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION

Se recibe oficio O.R.H.-2244-2012 del 5 de junio del 2012 (REF. CU-345-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea apelación en subsidio, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 31 de mayo del 2012, en el que se le rechazó de plano el recurso de revocatoria presentado mediante oficio O.R.H.-1072-2012, en contra del acuerdo tomado en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1), del 10 de mayo del 2012, referente a la estructura de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dice:

“De conformidad a nuestra normativa interna, la argumentación presentada por la Comisión Jurídicos es una argumentación basada en la normativa nacional, que es muy respetada, pero que a su vez difiere de lo establecido en nuestros estatutos que es lo que rige en esta materia para la UNED. En este caso, dicha normativa solo regiría si se hace necesario aplicar el artículo 4 del Estatuto de Personal.

Según el artículo 125 del Estatuto de Personal regiría (al vigente al 16 de mayo), en materia de nulidad de resoluciones: “Son nulas todas aquellas resoluciones que contravengan el Estatuto Orgánico, este Estatuto de Personal y otros reglamentos emanados del Consejo Universitario”. Y de conformidad con el artículo 3 del mismo estatuto, la oficina de Recursos Humanos es responsable de todos lo relacionado con el Estatuto de Personal, inclusive el artículo 125 de dicho estatuto. Son estos artículos que legitiman a la Oficina de Recursos Humanos, en una competencia que es propia de esta dependencia.

Como se puede observar en el oficio ORH-1072-2012, el recurso no lo planteo a nombre de Rosa María Vindas Chaves, sino que el mismo se plantea con las potestades que como superior jerárquico de la Oficina de Recursos Humanos me brinda el Estatuto de Personal.

Es por ello, de que si el Consejo Universitario define acoger y mantener este acuerdo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicito se proceda con la respectiva apelación en subsidio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 del Estatuto Orgánico.”

Esta apelación está orientada al acuerdo tomado en sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la reestructuración de la Oficina Jurídica.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que lo que procede es enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise admisibilidad.

Porque ya se había rechazado ad portas el recurso que ella planteó, y el asunto no tenía posibilidad de continuidad, pero me parece que sería en la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se tendría que hacer el planteamiento para atender este recurso.

Según lo que establece la norma nuestra, y que habría que hacer la salvedad que se hizo en el anterior, de que según lo que establece nuestro reglamento interno y cuando ingresan estos recursos se envían de oficio a la Oficina Jurídica para que lo dictamine.

Pero este caso como la Oficina Jurídica es parte del tema entonces hay que hacer la misma salvedad que se hizo anteriormente con base en el reglamento y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se utilice el mismo procedimiento del recurso original.

GRETHEL RIVERA: Tendría el mismo fondo de redacción, lo que pasa es que ahí necesitaría tiempo porque habría que volver a consultar a los abogados y el Presidente indica que cuesta un poco. No sería 8 días sino 15 días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es un mes para resolver.

GRETHEL RIVERA: Sería un mes desde el momento en que se remite a la Comisión o sería a partir de ahora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería a partir de hoy.

GRETHEL RIVERA: Un mes estaría razonable.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo no quedaría en firme. Se aprueba pero no en firme. Quiero preguntar a don Celín si la aplicación a la apelación es un mes de plazo.

CELIN ARCE: Sería mes calendario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería un mes a partir de hoy.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V

Se recibe oficio O.R.H.-2244-2012 del 5 de junio del 2012 (REF. CU-345-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea apelación en subsidio, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 31 de mayo del 2012, en el que se le rechazó de plano el recurso de revocatoria presentado mediante oficio O.R.H.-1072-2012, en contra del acuerdo tomado en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1), del 10 de mayo del 2012, referente a la estructura de la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

No es posible contar con el dictamen legal de la Oficina Jurídica, a que hace referencia el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, dado que esta Oficina tiene interés directo en este caso.

SE ACUERDA:

- 1. Hacer una excepción en la aplicación de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre el procedimiento para el trámite de las apelaciones recibidas en este Consejo.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con la asesoría legal que corresponde, analice la apelación planteada por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, y brinde un dictamen al Plenario.**

VI. CORRESPONDENCIA

1. **Nota del señor Rector sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos en el que se solicita el análisis salarial de los profesores de la UNED que participan en el proyecto MEP-CONARE.**

No hay observaciones sobre este punto.

2. **Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012.**

Se conoce nota del señor Rector de fecha 30 de mayo, 2012, sobre el Informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo del 2012. REF. CU. 329-2012

MAINOR HERRERA: No estoy de acuerdo con esta propuesta donde dice: *“solicitar a las oficinas que tienen pendientes el cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario, que incluye, incluidos en el informe de la Rectoría, correspondiente al mes de mayo, que hagan llegar al Consejo Universitario, lo solicitado, a más tardar el 15 de junio del 2012”*.

En la nota de la Rectoría dice: *“en atención al acuerdo tomado en la sesión No. 2107-2011, Art. I, inciso 5) se aprueba presentar al Consejo Universitario el informe de la ejecución de acuerdos correspondientes al mes de marzo del 2012”*

Quiero dejar en actas que por lo menos en tres oportunidades que se ha presentado la propuesta de correspondencia he hecho la observación de que hay acuerdos que tomó este Consejo Universitario en las sesiones No. 2125-2011 que fue cuando se aprobó el presupuesto para el año 2012 y sesión No. 2063-2010 que se aprobó el presupuesto para el año 2011.

En la primera sesión hay cuatro acuerdos, me refiero al punto 4) , que dice: *“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de febrero del 2012, un estudio integral de aranceles de los cursos que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de realizar el ajuste correspondiente a los mismos, para el segundo cuatrimestre del 2012”*.

Como recordarán en el Presupuesto que se aprobó para el año 2012 no se aumentaron aranceles para los cursos que ofrece la Dirección de Extensión.

He manifestado que mi preocupación está en que viene el presupuesto 2013 y que no dispongamos de un estudio técnico que nos permita respaldar un aumento en los aranceles para los cursos que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria.

Esto es un acuerdo que tomó el Consejo Universitario que no está incluido en los acuerdos correspondientes al mes de marzo.

Incluso, este acuerdo no fue atendido el año pasado, ya que viene desde la sesión No. 2063-2010 cuando se solicitaba a la Administración elaborar el estudio correspondiente para que se ajustaran los aranceles en la Dirección de Extensión.

Leo el punto 6) de ese acuerdo que dice:

“Solicitar a la Administración un estudio que defina una estructura de aranceles para los programas de ventas y servicios de la Dirección de Extensión Universitaria y deberá considerar la estructura de costos en los diferentes procesos para que los mismos sean autosuficientes”.

Por otra parte tenemos el acuerdo tomado en sesión No. 2125-2011 que dice:

“5. Solicitar a la Administración que presente el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución”.

6. Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente al estudio sobre la producción de materiales didácticos, con el fin de determinar el estado actual de la demanda, oferta, capacidad instalada, planificación del proceso, proyección de la producción de los mismos.

7. Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente a la presentación de un estudio que defina los requerimientos de libros externos y materiales fotocopiados por escuela y por materia, con el propósito de valorar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario”.

Esta fue una solicitud de este Plenario referente a la aprobación del presupuesto 2011.

De manera que si no podemos atender al menos estos cuatro acuerdos que son los que he venido haciendo referencia cuando se ha presentado la propuesta de correspondencia en las últimas tres oportunidades.

Vamos a tener el inconveniente de que cuando se presenta el presupuesto va a estar ese vacío y posiblemente vamos a recomendar por tercera vez en algunos casos, nuevamente el estudio y esto me parece que esto no está correcto.

De manera que en este punto 2) no apruebo la propuesta de correspondencia, solicito que se incorporen los acuerdos que he citado en esta propuesta que se presenta o que se traslade al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y que se analice la viabilidad de incorporarlos, si es que no se consideran pertinentes que se abra el espacio para la discusión, pero que sean atendidos porque fueron aprobados por este plenario en los últimos dos presupuestos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

GRETHEL RIVERA: En relación con este informe de la Administración, en cuanto a la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el asesoramiento jurídico y que la respuesta es que “esta necesidad queda cubierta con la estructura de la Oficina Jurídica aprobada en la sesión No. 2156-2002, Art. II, inciso 1).

Me preocupa ya que dice que esta necesidad queda cubierta con la nueva estructura de la Oficina Jurídica, o sea con el asesor que es va a tener. Pero cuándo lo vamos a tener porque los temas son delicados.

Don Celín en la Comisión de Asuntos Jurídicos informó que es miembro pero que también puede ser asesor y sería bueno definir eso. Si don Celín nos va ayudar mientras está el asesor jurídico del Consejo Universitario o cómo vamos a funcionar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto habría que definirlo. Tengo que hacer la propuesta de parte de la Rectoría.

GRETHEL RIVERA: El cuadro dice:

“Solicitar a la Administración, que presente una propuesta de solución sobre el asesoramiento jurídico que requiere la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario”.

En la respuesta dice:

“Esta necesidad queda cubierta con la nueva estructura de la Oficina Jurídica, aprobada en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a)”

Esto todavía no es una realidad, ese lapso mientras tengamos el asesor general del Consejo Universitario y nuestro asesor en la Comisión de Asuntos Jurídicos es lo que me preocupa porque los temas son delicados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que habría que hacer es definir.

GRETHEL RIVERA: Don Celín dijo que podría ser asesor, sería definir que va a ser asesor de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Don Celín es miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos pero no está estipulado que es asesor de la Comisión. Por eso presento este asunto porque a una consulta que le hizo don Mainor dijo aquí no estoy como asesor y por eso presento la inquietud.

Luego de que presentara esto, don Celín dijo pero también puedo ser asesor, entonces qué se defina, que va a ser asesor mientras tengamos el asesor general o que va a haber una persona que se va a designar para que venga como asesor.

No se discuten más oficios de correspondencia.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **